

# 1. COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

## 1.2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### 1.2.2. Oposiciones y concursos. Oferta Pública de Empleo

#### **RECURSO DE ALZADA contra la convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de las vacantes del puesto de trabajo de Cuidador Gerontológico.**

En el procedimiento para la provisión, mediante concurso de traslado, de las vacantes del puesto de trabajo de Cuidador Gerontológico, cuya convocatoria se aprobó mediante Resolución 1594/2018, de 3 de julio, de la Directora General de Función Pública, se ha interpuesto recurso de alzada por doña Carmen Pueyo Basterra, en representación de la Federación de Sanidad de CC.OO. de Navarra, frente a dicha convocatoria, lo cual, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica a todos los interesados para que en el plazo máximo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio puedan formular alegaciones, las cuales se presentarán en el Registro General sito en el Palacio de Navarra, avenida Carlos III, 2, de Pamplona o por cualquiera de los medios que prevé el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La copia del recurso interpuesto se encuentra a disposición de los interesados en la Sección de Régimen Jurídico de la Dirección General de Función Pública, sita en la avenida de Carlos III, número 2, segunda planta, de Pamplona.

Pamplona, 10 de septiembre de 2018.—La Directora General de Función Pública, Amaia Gofñi Lacabe.

F1811290

## 1.4. SUBVENCIONES, AYUDAS Y BECAS

#### **RESOLUCIÓN 178E/2018, de 23 de agosto, de la Directora General de Industria, Energía e Innovación, por la que se modifican las bases reguladoras de las "Ayudas para la realización de proyectos de I+D en cooperación internacional en el ámbito de las tecnologías avanzadas de fabricación. Manunet 2016".**

Mediante Resolución 297E/2016, de 31 de mayo, de la Directora General de Industria, Energía e Innovación se aprobó la convocatoria y las bases reguladoras de las "Ayudas para la realización de proyectos de I+D en cooperación internacional en el ámbito de las tecnologías avanzadas de fabricación. Manunet 2016" (Boletín Oficial de Navarra número 127, de 1 de julio de 2016).

La Sección de I+D+i Automoción, Mecatrónica, Industrias Creativas y Digitales, órgano gestor de las citadas ayudas, considera necesario introducir modificaciones en dichas bases reguladoras, concretamente en la base 13.2 c). En dicha base se establece que el plazo para presentar el segundo informe intermedio sobre el grado de cumplimiento de los objetivos técnicos del proyecto, junto con una declaración responsable del gasto realizado durante la segunda anualidad del proyecto, finalizará el 31 de diciembre de 2018.

Sin embargo, las actuales normas reguladoras del cierre y liquidación de los Presupuestos Generales de Navarra imponen la obligación de reconocer las obligaciones de pago antes de la finalización del ejercicio. Por ello, procede adelantar la fecha en que las beneficiarias deben presentar la documentación mencionada al 30 de noviembre, con el fin de poder cumplir esta obligación.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 22 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra,

#### RESUELVO:

1. Modificar la siguiente base reguladora de las "Ayudas para la realización de proyectos de I+D en cooperación internacional en el ámbito de las tecnologías avanzadas de fabricación. Manunet 2016", aprobadas por Resolución 297E/2016, de 31 de mayo, de la Directora General de Industria, Energía e Innovación:

En la base reguladora 13.2 c), la fecha límite de presentación del segundo informe intermedio pasa a ser el 30 de noviembre de 2018.

2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

3. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Económico, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

Pamplona, 23 de agosto de 2018.—La Directora General de Industria, Energía e Innovación, Yolanda Blanco Rodríguez.

F1810993

#### **RESOLUCIÓN 179E/2018, de 23 de agosto, de la Directora General de Industria, Energía e Innovación, por la que se modifican las bases reguladoras de las "Ayudas para la realización de proyectos de I+D en cooperación internacional en el ámbito de las tecnologías avanzadas de fabricación. Manunet 2017".**

Mediante Resolución 117E/2017, de 17 de agosto, de la Directora General de Industria, Energía e Innovación se aprobó la convocatoria y las bases reguladoras de las "Ayudas para la realización de proyectos de I+D en cooperación internacional en el ámbito de las tecnologías avanzadas de fabricación. Manunet 2017" (Boletín Oficial de Navarra número 170, de 4 de septiembre de 2017).

La Sección de I+D+i Automoción, Mecatrónica, Industrias Creativas y Digitales, órgano gestor de las citadas ayudas, considera necesario introducir modificaciones en dichas bases reguladoras, concretamente en la base 12.2 a). En dicha base se establece que el plazo para presentar el primer informe intermedio sobre el grado de cumplimiento de los objetivos técnicos del proyecto, junto con una declaración responsable del gasto realizado durante la primera anualidad del proyecto, finalizará el 31 de diciembre de 2018.

Sin embargo, las actuales normas reguladoras del cierre y liquidación de los Presupuestos Generales de Navarra imponen la obligación de reconocer las obligaciones de pago antes de la finalización del ejercicio. Por ello, procede adelantar la fecha en que las beneficiarias deben presentar la documentación mencionada al 30 de noviembre de 2018, con el fin de poder cumplir esta obligación.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 22 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra,

#### RESUELVO:

1. Modificar la siguiente base reguladora de las "Ayudas para la realización de proyectos de I+D en cooperación internacional en el ámbito de las tecnologías avanzadas de fabricación. Manunet 2017", aprobadas por Resolución 117E/2017, de 17 de agosto, de la Directora General de Industria, Energía e Innovación:

En la base reguladora 12.2 a), la fecha límite de presentación del primer informe intermedio pasa a ser el 30 de noviembre de 2018.

2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

3. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Económico, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

Pamplona, 23 de agosto de 2018.—La Directora General de Industria, Energía e Innovación, Yolanda Blanco Rodríguez.

F1810994

#### **RESOLUCIÓN 57E/2018, de 3 de septiembre, de la Directora Gerente del Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua, por la que se aprueban las bases de la convocatoria de una beca de formación para personas licenciadas o graduadas en Derecho con destino en el Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua para el año 2018.**

El Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua, organismo autónomo competente en materia de políticas de igualdad y adscrito al Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales, considera de interés promover la formación de personas con titulación universitaria, que sean licenciadas o graduadas en Derecho, de modo que adquieran un conocimiento directo de las políticas de igualdad que se llevan a cabo desde dicho organismo, con funciones de apoyo relacionadas con gestión de expedientes administrativos en materia de igualdad entre mujeres y hombres, análisis jurídico de las políticas de igualdad y aplicación de la normativa con perspectiva de género, así como otras que se le encomienden en la materia.

La convocatoria y concesión de la beca estará sujeta, además de a lo previsto en sus bases reguladoras, a lo dispuesto en el Decreto Foral 172/2004, de 19 de abril, por el que se establece el régimen general para la concesión de becas de formación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos autónomos, y supletoriamente, a la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

Vistos los informes que obran en el expediente y en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por el Decreto Foral 240/2015, de 30 de septiembre, por el que se aprueban los estatutos del Instituto Navarro para la Igualdad, y el Decreto Foral 172/2004, de 19 de abril, por el que se establece el régimen general para la concesión de becas de formación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos autónomos,

#### RESUELVO:

1. Aprobar la convocatoria de una beca de formación para personas licenciadas o graduadas en Derecho con destino en el Instituto Navarro